# ADENDA N° 01/2018
# DEL CONTRATO MH N° 138/2017
# SUSCRITO CON LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACION DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MEDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 328.897.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto la Dirección Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 1 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGURO,** en adelante denominada **LA ASEGURADORA,** domiciliada en la **Avda. República Argentina 778 e/ Pacheco y Souza** de la ciudad de Asunción, y teléfono n° +595 21 616 5000, representada en este acto por el **Sr. Jose Antonio Yegros Arce** con C.I. N° 1.436.436 en su carácter de Apoderado y Representante Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80025781-2; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 590 de fecha 28 de noviembre de 2018. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 1 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2017 – "CONTRATACION DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MEDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID N° 328.897, aprobado por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 701/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017.----------

**PRIMERA: OBJETO**

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones en la Cláusula Quinta y Cláusula Sexta, que hace referencia al monto y vigencia del Contrato, respectivamente, quedando dichas cláusulas como siguen:

***"CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.***

***El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.995.805.980 (Guaraníes un mil novecientos noventa y cinco millones ochocientos cinco mil novecientos ochenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA, y todos los gravámenes correspondientes, y el monto máximo a la suma de Gs. 4.305.721.860 (Guaraníes cuatro mil trescientos cinco millones setecientos veintiún mil ochocientos sesenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes. Estos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción del TOMADOR, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del ASEGURADOR, y adjudicada por Resolución . En consecuencia, el ASEGURADOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso el TOMADOR solicitará la liquidación del Contrato.*** ----------

| | |
|---|---|
| Contrato Vigente Aprobado por Resolución DA N° 701 de fecha 28/11/2017 | **Gs. 3.990.001.140.-** |
| Ampliación aprobada por Resolución DA N° 590 de fecha 28/11/2018 | **Gs. 315.720.720.-** |
| Total del Monto Contrato Ampliado | **Gs. 4.305.721.860.-** |

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

ADENDA N° 01/2018
DEL CONTRATO MH N° 138/2017
SUSCRITO CON LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACION DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MEDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 328.897.

***CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO***

***Las partes acuerdan que la vigencia de la cobertura del presente Contrato será desde las 00:00 hs. del 01/12/2017 hasta las 00:00 hs. del 31/12/2018 (trece meses).----------***

**SEGUNDA: ALCANCE**

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACION DE SEGUROS POR EXCESO DE GASTOS MEDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 138/2017, constituida por tres (3) páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

**SR. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**
*REPRESENTANTE LEGAL*

**ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

# ADENDA Nº 01/2018
# DEL CONTRATO MH Nº 138/2017
# SUSCRITO CON LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACION DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MEDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 328.897.

## PLANILLA - ANEXO I

| Ítem | Descripción | Cantidad de funcionarios | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratación de seguro por exceso de gastos médicos | 2.352 | 134.235 | 315.720.720 |
| | | | Total | **315.720.720** |

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

**SR. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**
*REPRESENTANTE LEGAL*

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA